

Políticas migratorias y de protección internacional tras el paso de las caravanas por México



Fotografía: Alfonso Caraveo

Septiembre, 2019

Eduardo Torre Cantalapiedra
Cátedras Conacyt
El Colegio de la Frontera Norte

Índice

Introducción.....	2
Caravanas de migrantes: una estrategia de supervivencia.....	3
Endurecimiento de las políticas migratorias estadounidenses y el desvanecimiento de su política de asilo.....	5
La “nueva” política de contención mexicana	8
¿El despegue de la política de protección internacional en México?	10
Conclusiones.....	13

Introducción

Desde finales del año 2018, una serie de caravanas de migrantes, integradas principalmente por personas procedentes de Honduras, El Salvador y Guatemala, irrumpieron en territorio mexicano en un escenario migratorio marcado por el cambio de gobierno en México y la presidencia antinmigrante de Donald Trump. La formación y el avance de tales marchas evidenciaron —una vez más— las situaciones de pobreza y violencia que enfrentan y padecen las personas centroamericanas en sus países de origen, por lo que muchos de los que se movilizan no sólo entran en la categoría de desplazado forzado, sino que encajan en la figura de refugiado.¹ A pesar de esta realidad, las caravanas fueron duramente atacadas y políticamente explotadas con fines antiinmigrantes y electoreros.

La administración Trump utilizó el paso de las diversas caravanas por México —las cuales tuvieron una repercusión mediática sin precedentes—² y el auge de las detenciones de migrantes por parte de las autoridades estadounidenses en mayo de 2019 en su frontera compartida con México, como excusa para expandir y consolidar su agenda en contra de los migrantes y de los solicitantes de asilo y presionar al gobierno mexicano para que realizase “su parte de la tarea”. A continuación, se realiza un balance de los últimos cambios que se han producido en torno a las políticas migratorias y de protección internacional en México y Estados Unidos, en particular, desde octubre de 2018 hasta septiembre de 2019.

Este artículo se realizó a partir de la revisión de la bibliografía y hemerografía pertinentes, datos administrativos publicados por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).³

¹ En este sentido cabe señalar que algunos activistas, académicos y miembros de organismos internacionales prefieren referirse al fenómeno de las caravanas como éxodo/s.

² Pues la cobertura de los medios nacionales e internacionales fue superior a la realizada en 2014 durante la llamada «crisis de los niños, niñas y adolescentes migrantes» y con la llegada en 2016 y 2017 de personas haitianas a Tijuana en busca de protección humanitaria en Estados Unidos.

³ En el marco de los proyectos: 3220 de Cátedras Conacyt “Observatorio estadístico de la migración entre Centroamérica, México y Estados Unidos” y 1680 de El Colegio de la Frontera Norte “Refugio y otros mecanismos de protección: poblaciones migrantes necesitadas de protección en México y Estados Unidos”.

Caravanas de migrantes: una estrategia de supervivencia

Desde octubre de 2018, miles de personas extranjeras⁴ –en su mayoría procedentes de Centroamérica– cuyo destino final era Estados Unidos, cruzaron México participando en caravanas de migrantes. Sin embargo, no todos los integrantes de las marchas tenían el propósito de buscar el *sueño americano*, algunos pretendían establecerse en territorio mexicano mientras que otros marchaban sin rumbo fijo huyendo de la *pesadilla centroamericana*. Cada una de estas caravanas tuvieron características diferentes en cuanto a su origen, tamaño, composición y recorrido por México.⁵

Las caravanas que llegaron a México a finales de 2018 partieron de Honduras y El Salvador, fueron las que contaron con un mayor número de integrantes, estaban compuestas principalmente por personas hondureñas, y en menor medida de otros países de Centroamérica, y la mayoría de sus participantes llegaron a Tijuana⁶ por la ruta del Pacífico; en contraste, las caravanas que llegaron en 2019, no sólo se originaron fuera de México, sino también una vez dentro de este país, tuvieron menor tamaño, una composición más heterogénea y siguieron otras rutas.

En lo referente a la gestión del fenómeno de las caravanas por parte del gobierno mexicano hubo diferencias a largo del tiempo y según la región del país en la que se encontraban. Por ejemplo, tras el cruce de la primera caravana, las autoridades mexicanas en el estado de Chiapas compelieron a sus participantes a solicitar refugio en el sur del país y tuvieron cierta “permisividad” con el tránsito irregular de los mismos. En contraste, en la ciudad de Tijuana

⁴ Hay que hacer notar que las caravanas de migrantes suponen solo una pequeña fracción del fenómeno de los flujos de miles de personas extranjeras –mayormente procedentes de Centroamérica– que cruzan el territorio mexicano cada año. Véase al respecto: París Pombo, M. D. (2018, 25 de octubre). Las caravanas de migrantes, su representación política y los derechos humanos de los migrantes. *Observatorio de Legislación y Política Migratoria*. [Consultar](#).

⁵ Sobre las cifras, desarrollo y características de los participantes en las caravanas véanse: El Colef (2019). *La caravana de migrantes centroamericanos en Tijuana 2018-2019* (Segunda etapa). [Consultar](#); El Colef (2019). *La caravana centroamericana de migrantes en Piedras Negras, Coahuila 2019. Diagnóstico y propuestas de acción*. [Consultar](#); De Jesús Peters, M. (2019, 24 de marzo). Sale de Tapachula otra caravana hacia Estados Unidos. *El Universal*. [Consultar](#).

⁶ En esta ciudad, la vía de acceso al territorio estadounidense era casi exclusivamente la solicitud de asilo ante las autoridades de aquel país; ya sea esperando el turno en el puerto de entrada o saltando las bardas –con el peligro que ello conlleva– para posteriormente dejarse detener por las autoridades y dar comienzo la petición de asilo.

se les atendió mediante el otorgamiento de tarjetas de visitante por razones humanitarias (TVRH).

Ahora que esta forma de movilizarse en grandes grupos parece estar decayendo, resulta apropiado cuestionarse si se producirán más caravanas y con qué características. En el caso de las personas procedentes de Centroamérica, la movilidad tiene una larga historia y se mantendrá por años; incluso de producirse una disminución de la violencia y un mejoramiento de las condiciones económicas en tales países, todavía seguirán existiendo alicientes económicos y familiares para dar continuidad a los flujos hacia Estados Unidos. Además, los riesgos de atravesar México seguirán existiendo, por lo que salir en caravanas puede ser mejor opción que cruzar el territorio mexicano sin compañía.

Sin embargo, para poder pronosticar la llegada de nuevas caravanas y sus características se requiere de un mayor análisis sobre el funcionamiento y evolución de las pasadas marchas, el cual permita observar bajo qué circunstancias un cierto número de personas se agruparían para hacer el recorrido por el territorio mexicano juntas. El primer gran escollo en la formación de nuevas caravanas lo constituirán las acciones de los gobiernos de los países de origen y tránsito en pro de disuadirlas. Los actores gubernamentales están en contra de esta nueva forma de movilidad porque evidencian los graves problemas nacionales que padecen; ponen a prueba –y sobreexponen mediáticamente– sus políticas y capacidades de control y gestión de las poblaciones; asimismo, para evitar ser represaliados por Estados Unidos.

En cualquier caso, podemos afirmar que las caravanas de migrantes pasaron a formar parte del repertorio de estrategias de los migrantes para el cruce de fronteras y el tránsito de territorios. Puesto que la participación en caravanas de migrantes puede entenderse como una estrategia de supervivencia de los migrantes para el tránsito hacia Estados Unidos de manera relativamente segura gracias al acompañamiento masivo –esto es, una vigorosa fuente de protección, información y ayuda material– inclusiva con las personas de bajos recursos.⁷

⁷ Torre Cantalapiedra, E. y Mariscal Nava, D. M. (2019). *Batallando con fronteras: estrategias migratorias en tránsito de participantes en caravanas de migrantes*. Ponencia en el Congreso 2019 de la Sociedad Mexicana de Sociología, Ciudad de México.

Endurecimiento de las políticas migratorias estadounidenses y el desvanecimiento de su política de asilo

Tan pronto como Trump ocupó la presidencia, su administración ha promulgado sin cesar políticas restrictivas y persecutorias en pro de detener el flujo de personas migrantes irregulares y ha promovido obstáculos en lo referente a la protección internacional que pretenden disuadir a las personas extranjeras de solicitar asilo⁸ u otra forma de protección internacional en el país, limitar los modos en los que se puede solicitar protección y reducir las posibilidades de éxito de las personas que la solicitan. De ahí que no dejaran pasar la oportunidad de aprovechar el fenómeno de las caravanas y el auge de la cifra de personas extranjeras en la frontera México-Estados en mayo de 2019 –detenidas por las autoridades estadounidenses cruzando de manera irregular o llegando a los puertos de entrada sin documentos– para seguir avanzando en su agenda antiinmigrante.

En primer lugar, cabe mencionar el conjunto de tuits en contra de las caravanas que el presidente de Estados Unidos envió en octubre de 2018 a través de la red social *Twitter*. Aunque la mayor parte no se concretaron en medidas específicas, y se consideró que tenían como finalidad la obtención de réditos en las elecciones de medio periodo, es necesario un mayor análisis que indague respecto a los efectos de un discurso que tan vehementemente criminaliza y amenaza a los integrantes de las caravanas, pues estos mensajes de odio también pretendieron disuadirlos de que continuaran su trayecto. Sin embargo, los tuits de Trump parecen haber tenido el efecto contrario, pues incrementaron considerablemente la repercusión de las caravanas en los medios de comunicación lo que ánimo a más personas a participar en las mismas.

Desde que las caravanas de migrantes comenzaran a tomar forma, fueron varias las ocasiones en que la administración Trump ordenó el despliegue de tropas del ejército estadounidense para supuestamente detener el avance de esos grupos de migrantes o el cruce de la frontera; en añadido a la ingente cantidad de recursos humanos dedicados al control de la frontera sur.

⁸ El gobierno de Trump considera que las personas que solicitan asilo en Estados Unidos son personas que pretenden aprovecharse fraudulentamente del sistema estadounidense, tanto para quedar libres en el territorio de aquel país mientras se resuelven sus casos como para obtener la condición de refugiado sin merecerla. Esta mirada gubernamental es sesgada y miope puesto que no aportan cifras ni argumentos para sostener tales afirmaciones ni se tienen en cuenta los problemas de fondo del sistema de asilo estadounidense.

El 9 de noviembre de 2018, Trump realizó un pronunciamiento presidencial –que fue paralizado por las cortes de justicia por ser contrario a la legalidad vigente– en el que se negaba la posibilidad de solicitar asilo a aquellos que ingresaran “ilegalmente” al territorio estadounidense. Este pronunciamiento constituyó un refuerzo a la política de “empujar” hacia los puertos de entrada a quienes pretendan/requieran solicitar asilo en Estados Unidos.⁹

La insistencia de la administración de Trump en que los solicitantes de asilo acudan a los lugares oficialmente establecidos para el internamiento a Estados Unidos resulta contradictoria con la puesta en marcha un sistema de turnos que *de facto* disuade de hacerlo. En los puertos de entrada existe un sistema de regulación o *metering* del número de solicitudes de asilo que se procesan diariamente en cada uno de ellos, lo que implica que los migrantes deben esperar durante semanas o incluso meses para poder siquiera iniciar sus solicitudes.

Si bien este *modus operandi* de las autoridades estadounidenses se remonta a 2016, durante el gobierno del presidente Barack Obama, cuando personas haitianas llegaron la ciudad de Tijuana en busca de algún tipo de protección internacional, se habría “perfeccionado” / lentificado durante el mandato de Trump, lo que implica esperas más largas para dar comienzo a las solicitudes. Los participantes de las caravanas llegados a la ciudad de Tijuana en noviembre de 2018, que optaron por solicitar asilo en Estados Unidos, tuvieron que inscribirse en una lista que para entonces incluía a 2,800 personas con un tiempo estimado de espera de entre cinco y ocho semanas.¹⁰ Para diciembre de 2018 la cifra de personas en la lista para solicitar asilo en Tijuana era de cerca de 5,000 migrantes y el tiempo de espera era de aproximadamente doce semanas.¹¹

El 25 de enero de 2019, la administración Trump implementó un nuevo obstáculo a los procesos de solicitud de asilo: *Migration Protection Protocols (MPP) / Remain in Mexico*; mediante la puesta en marcha de tal programa las autoridades estadounidenses han pretendido que el mayor número de solicitantes de asilo en Estados Unidos que lleguen por la frontera

⁹ Leutert, S., Ezzell, E., Savitri, A., Sanchez, G., Yates, C y Kuhne, P. (2018). Asylum Processing and Waitlists at the U.S.-Mexico Border. *Robert Strauss Center, Center for U.S.-Mexican Studies y Migration Policy Center*. [Consultar](#).

¹⁰ Redacción (2018, 28 de noviembre). Migrantes tendrán que esperar hasta dos meses para solicitar asilo en EU. *Aristegui Noticias*. [Consultar](#).

¹¹ *Idem* nota 9. Leutert *et al.* (2018). Asylum Processing and Waitlists at the U.S.-Mexico Border.

entre México y Estados Unidos, sean devueltos a México para que esperen mientras se resuelven sus casos.¹² Para septiembre de 2019 más de 37,500 personas han sido devueltas bajo el MPP y la cifra sigue creciendo incesantemente.¹³ El *metering* y MPP deben entenderse como trabas en el sistema de asilo estadounidense para disuadir a los potenciales solicitantes de asilo y hacer que los que ya dieron comienzo al trámite desistan. Además, ponen en riesgo la integridad física y mental de los solicitantes que se tienen que quedar a esperar en peligrosas regiones fronterizas de México.

El 11 de septiembre de 2019 la Corte Suprema de Estados Unidos permitió al gobierno de Trump, ya sea de manera temporal mientras la *batalla legal* continúa, denegar el asilo a quienes hayan pasado por México y otros países sin haber solicitado allí esa protección.¹⁴ Las autoridades estadounidenses comenzaron de inmediato a negar el asilo a los solicitantes en su frontera sur y afirmaron que la política se aplicaría de manera retroactiva al 16 de julio cuando se anunciaron tales normas.¹⁵

Sin embargo, las políticas estadounidenses van más allá de manejar a los migrantes y solicitantes de protección internacional en su propio territorio, el gobierno estadounidense ha presionado a su homólogo mexicano para que firme un acuerdo de tercer país seguro. Esto significaría que las personas extranjeras, que pasasen por el territorio mexicano y luego solicitaran asilo ante las autoridades de Estados Unidos, serían automáticamente rechazadas por los funcionarios de aquel país al considerar que México es un lugar seguro, en el cual los migrantes pudieron solicitar refugio en primer lugar.

El 31 de mayo de 2019, la administración Trump presionó al gobierno de Andrés Manuel López Obrador con subidas arancelarias para todas las importaciones desde México hasta que lograra disminuir la migración irregular. Los aranceles partirían de un 5 por ciento, pero se irían incrementado “gradualmente” hasta llegar al 25 por ciento el 1 de octubre.¹⁶ Estas medidas encajan dentro de lo que se ha denominado “externalización de fronteras”, esto es,

¹² Latin America Working Group (2019). *All about “Remain in Mexico.”* [Consultar](#).

¹³ McDonnell, P. J. (2019, 2 de septiembre). Pastor’s kidnapping underscores threat to migrants returned to Mexican border towns. *Los Angeles Times*. [Consultar](#).

¹⁴ EFE (2019, 11 de septiembre). Suprema Corte de EU avala restringir asilo a solicitantes indocumentados. *El Universal*. [Consultar](#).

¹⁵ Agencias (2019, 13 de septiembre). Trump activa la restricción de asilo. *El Universal*. [Consultar](#).

¹⁶ Mars, A., Ximénez de Sandoval, P. y Fariza, I. (2019, 31 de mayo). Trump anuncia un arancel general del 5% a México como castigo por la inmigración irregular. *El País*. [Consultar](#).

el conjunto de esfuerzos que hacen los estados para prevenir que personas migrantes alcancen sus respectivos territorios.¹⁷ Cabe destacar que el control de la migración en tránsito irregular por México afectará de igual forma a las personas necesitadas de protección internacional que desean alcanzar el territorio estadounidense.

La “nueva” política de contención mexicana

La posibilidad de que se produjese un giro en la política mexicana respecto a la migración en tránsito con la nueva administración parece haber desaparecido tras las amenazas arancelarias, pues México se plegó ante las exigencias del gobierno estadounidense. En declaración conjunta¹⁸ de 7 de junio de 2019, México se comprometía a tomar medidas sin precedentes para reducir los flujos migratorios irregulares, entre ellas desplegar la Guardia Nacional en la frontera sur del país. Asimismo, México llevaría a cabo acciones para dismantlar las organizaciones de trata y tráfico de seres humanos. Además, “ambos” países acordaron expandir la colaboración de México en cuanto a los MPP y fijaron un plazo de 90 días para que el gobierno de Estados Unidos valorase las actuaciones de México para controlar la migración irregular.

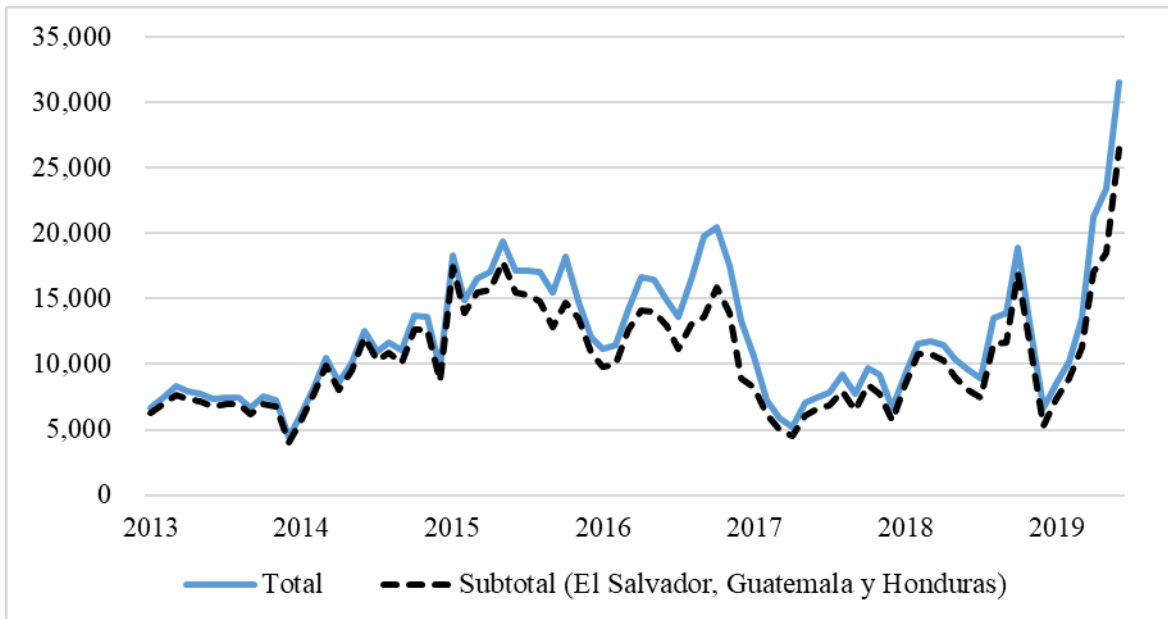
Las cifras de detenciones (denominadas oficialmente como “presentaciones”) realizadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) permiten un acercamiento a la manera en que México estaría realizando la tarea de reducir los flujos migratorios y lograr con ello contentar al gobierno de Estados Unidos. La gráfica 1 muestra las elevadas cifras de detenciones de personas extranjeras los meses de abril y mayo, pero sobre todo el mes de junio, en el que los eventos de detención ascendieron a 31,573, de los cuales 83.7 por ciento correspondían a personas procedentes de El Salvador, Honduras y Guatemala (esto es, 26,419 detenciones). Esta magnitud mensual es la más alta registrada en el periodo analizado (2013-2019), superando los montantes que se produjeron en 2015, año posterior a la llamada “crisis de los niños, niñas y adolescentes migrantes (NNAM)” de 2014, cuando algunas voces de la academia y de la sociedad civil consideraron que México hacía el “trabajo sucio” de Estados Unidos en cuanto al bloqueo de la migración en tránsito por el país hacia el territorio

¹⁷ Drake, B. S. y Gibson, E. (2018). Vanishing Protection: Access to Asylum at the Border. *City University of New York Law Review*, 21: 91-142.

¹⁸ US Department of State (2019, 7 de junio). *U.S.-Mexico Joint Declaration*. [Consultar](#).

estadounidense. Otra conclusión relevante que se puede extraer de la gráfica 1 es que las poblaciones de El Salvador, Guatemala y Honduras siguen siendo las más afectadas por las detenciones realizadas por las autoridades mexicanas.

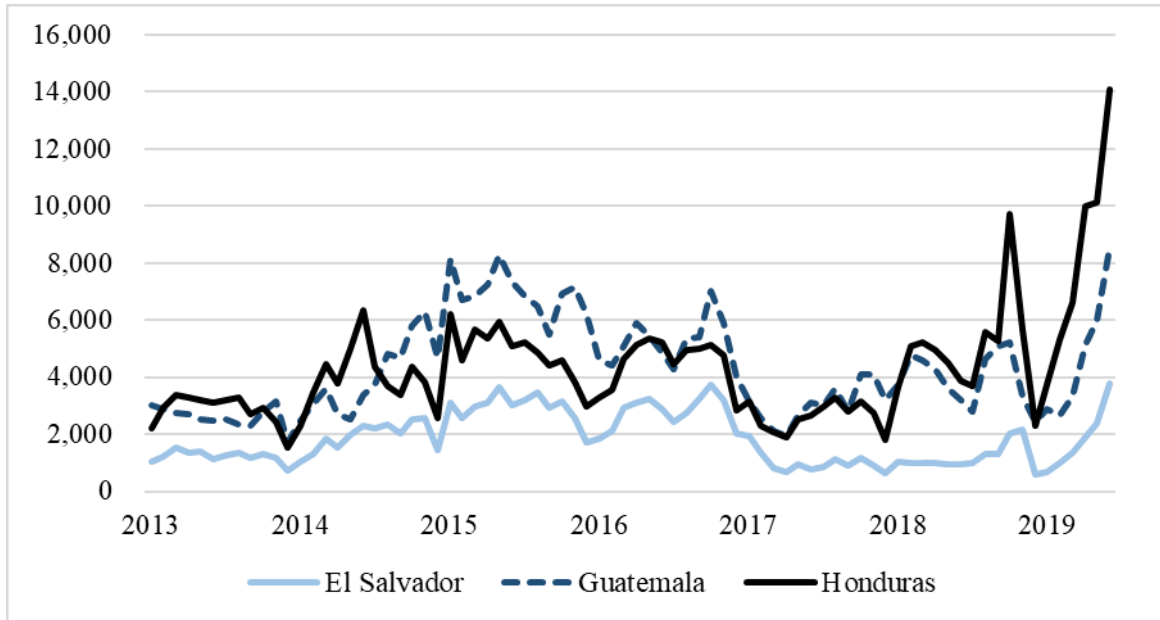
GRÁFICA 1. Eventos de detención de migrantes por las autoridades mexicanas (total y países seleccionados), por mes, ene. 2013 – jun. 2019



Fuente: Elaboración propia con los datos del INM y UPMRIP (2019).

En la gráfica 2 se observa de manera desagregada la evolución de las detenciones respecto a salvadoreños, hondureños y guatemaltecos, lo que permite observar que en los últimos meses las detenciones han afectado de manera destacada a la población procedente de Honduras. Así en los últimos seis meses –enero a junio de 2019– las detenciones referidas a personas hondureños han representado 49,866 eventos, mientras que en el caso de personas guatemaltecas fueron 28,531 eventos y en el de salvadoreñas 11,149 eventos. Cabe destacar que en junio de 2019 aproximadamente el 45 por ciento de las detenciones afectaban a personas procedentes de Honduras (14,075 eventos).

GRÁFICA 2. Eventos de detención de migrantes salvadoreños, guatemaltecos y hondureños por las autoridades mexicanas, por mes, ene. 2013 – jun. 2019



Fuente: Elaboración propia con los datos del INM y UPMRIP (2019).

El 2 de septiembre de 2019 las autoridades mexicanas anunciaron que mantendrían la política de contención, más allá del periodo inicial del acuerdo con Estados Unidos.¹⁹ Sin embargo, no parece haber nuevas políticas para la protección de los derechos humanos de quienes cruzan de manera irregular por el país.

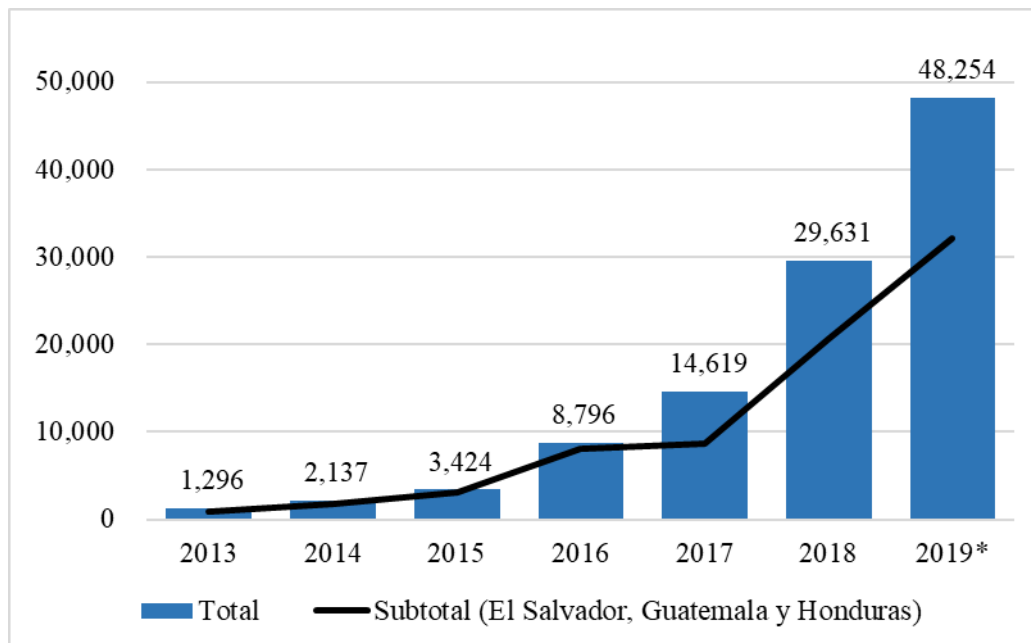
¿El despegue de la política de protección internacional en México?

En contraste con la política de contención de la migración en tránsito hacia Estados Unidos, México cuenta con un sistema de protección para las personas que llegan a su territorio necesitadas de protección internacional. De acuerdo con la Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político (LRPCAP, 2011), posteriormente reformada, las personas extranjeras en territorio mexicano tienen derecho pedir refugio con independencia de su situación legal en el país. Por lo tanto, se trata de una vía para que personas extranjeras, que cumplen con ciertas características, puedan permanecer en el país de manera indefinida.

¹⁹ Olivares, E. y Jiménez, N. (2019, 2 de septiembre). SRE: México mantendrá la política migratoria tras el acuerdo con EU. *La Jornada*. [Consultar](#).

En los últimos años, la tendencia el número de solicitudes de refugio en México va en aumento (ver gráfica 3). Entre 2013 y 2018 la cifra de personas solicitantes de refugio se multiplicó más de 8 veces, pues pasó de 3,424 a 29,631. El número de solicitudes volvió a crecer de manera considerable en 2019, sólo entre enero y agosto la cifra ascendió a 48,254 solicitantes, superando en más de un 62 por ciento a la cifra alcanzada durante el año anterior. Aunque con diferencias sustanciales, las peticiones de refugio de personas procedentes El Salvador, Honduras y Guatemala constituyen cada año la mayoría o la gran mayoría de las solicitudes (ver línea negra de la gráfica 3). Así en 2015 y 2016 suponían más del 90 por ciento, después este porcentaje descendió a menos de 60 por ciento en 2017, para seguidamente ser ligeramente superior a 70 por ciento en 2018 (con 21,216 solicitudes).

GRÁFICA 3. Solicitudes de refugio recibidas por la COMAR, 2013-2019

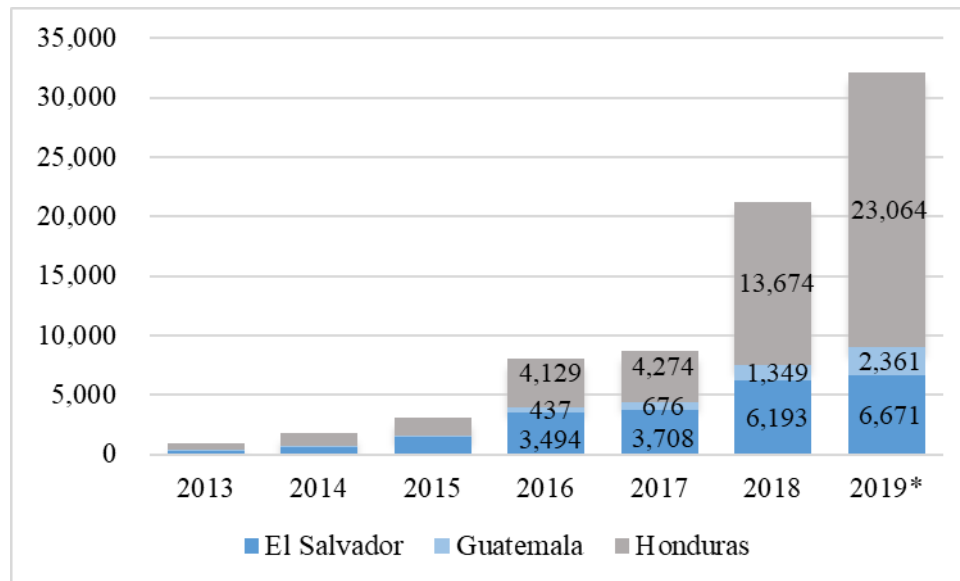


Fuente: Elaboración propia con datos de COMAR (2019).

* Los datos de 2019 sólo incluyen las solicitudes realizadas entre enero y agosto.

En la gráfica 4 muestra que en 2018 y 2019 hubo importantes auges en los volúmenes de solicitudes de personas guatemaltecas, hondureñas y salvadoreñas; pero de manera más destacada de personas procedentes de Honduras, pues el número de peticiones pasó de 4,274 en 2017 a 23,064 en el periodo enero-agosto de 2019, lo que supone casi la mitad de las solicitudes realizadas en estos últimos ocho meses (47.8%).

GRÁFICA 4. Solicitudes de refugio recibidas por la COMAR, por país de origen, 2013-2019



Fuentes: Elaboración propia con datos de COMAR (2019).

* Los datos de 2019 sólo incluyen las solicitudes realizadas entre enero y agosto.

Hay que tener en cuenta que no todas las solicitudes se convierten en reconocimientos de la condición de refugiado o el otorgamiento de la protección complementaria, pues muchos abandonan o desisten de sus trámites, y las tasas de rechazo son muy elevadas. Por ejemplo, en 2017 la tasa de rechazo para el caso de las personas hondureñas fue de aproximadamente 50 por ciento.²⁰

Los tiempos de espera para obtener una resolución sobre la petición de refugio son cada vez mayores, lo que puede causar importantes perjuicios a los solicitantes. Las autoridades mexicanas tienen gran parte de la responsabilidad de este hecho, ya sea por acción u omisión, puesto que el presupuesto de la COMAR fue primero *congelado* durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) y después reducido en más de un 25 por ciento por el gobierno de López Obrador.²¹

²⁰ COMAR (2019). Estadísticas de solicitantes de refugio en la #COMAR al mes de agosto de 2019. [Consultar](#).

²¹ París Pombo, D. (2019). La crisis de refugio en México. *Observatorio de Legislación y Política Migratoria*. [Consultar](#).

Relacionado con el mecanismo de refugio, existe un instrumento jurídico en la Ley de Migración (LM) de 2011 que otorga, bajo determinadas circunstancias,²² protección temporal a las personas extranjeras: las tarjetas de visitante por razones humanitarias (TVRH). Más de tres cuartas partes de las 29,140 TVRH otorgadas entre enero y julio de 2019 fueron entregadas a personas hondureñas, salvadoreñas y guatemaltecas (17,053; 4,413; 2,657 tarjetas respectivamente).²³

Conclusiones

El gobierno actual de Estados Unidos ha establecido una agenda en contra tanto de la migración irregular como de los solicitantes de asilo. Los últimos pasos dados por el gobierno de Trump y las decisiones que están tomando los tribunales de aquel país están *de facto* eliminando la posibilidad de que miles de personas necesitadas de protección internacional encuentren en suelo estadounidense un lugar en el que rehacer sus vidas y dejar atrás la violencia.

Además, la política migratoria del gobierno estadounidense va más allá de sus fronteras. El ejemplo más evidente es la amenaza de imposición de aranceles para coaccionar al gobierno de México a que se convierta en otro muro más entre los desfavorecidos del mundo y el territorio estadounidense. La relevancia que el presidente Trump ha concedido al control de los flujos migratorios ha resultado en una “migratización” de la agenda bilateral México-Estados Unidos sin precedentes, pues todas las demás dimensiones, incluida la económica, parecen estar supeditadas a la evolución de la cuestión migratoria.

En contradicción con el discurso pro-migrante que mantuvieron en un primer momento diversas instancias de la nueva administración, México ha respondido a las exigencias del gobierno estadounidense con una política de contención que da continuidad a la conocida

²² De acuerdo con el artículo 53 inciso V de la LM (2011) existen tres supuestos por los cuales las autoridades migratorias concederán a los migrantes extranjeros la condición de estancia visitante por razones humanitarias: a) Ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional. b) Ser niña, niño, adolescente migrante (NNAM) no acompañado. c) Ser solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado mexicano, hasta en tanto no se resuelva su situación migratoria. También se podrá autorizar la condición de estancia de visitante por razones humanitarias a los extranjeros que no se ubiquen en los supuestos anteriores, cuando exista una causa humanitaria o de interés público que haga necesaria su internación o regularización en el país.

²³ UPMRIP e INM (2019). *Boletín de estadísticas migratorias. Cuadros de datos. Documentación y condición de estancia en México.* [Consultar](#).

como “frontera vertical” erigida por las administraciones anteriores. A comparación de aquellas, nunca había quedado tan patente que la acción del gobierno mexicano en contra de los migrantes en tránsito responde a consignas dictadas desde Washington. Por el contrario, no se han puesto en marcha medidas efectivas respecto a la protección de los migrantes que siguen transitando por el país de manera irregular.

A medida que se desvanece el asilo en Estados Unidos, muchos de los que huyen de la violencia –sobre todo para las personas procedentes de Centroamérica– podrían virar sus trayectorias hacia México. Sin embargo, el sistema de refugio mexicano, que apenas está despegando en estos años, presenta ciertos síntomas de falta de voluntad política para acoger cabalmente a quienes llegan necesitados de tal protección.